



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 011526 del 10.11.2014
Calle Sinchi Roca N°1302 - Castilla

20 NOV 2014

Empresa de Transportes "MECHITA" S.R.L.
N° 399 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 18 NOV 2014

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES

(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 011526 de fecha 10 de noviembre de 2014 y antecedentes en veintidós (22) folios, la señora MERCEDES MALAGA CORTEZ, Gerente Empresa de Transportes "MECHITA" S.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T. "MECHITA" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 0487-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 05 de abril del 2011, por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas, en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA – LAS LOMAS y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N°B02653064, B02689355, B43855892 y B02680288; Certificado de Capacitación N° 000412, 000398, 0002412 y 0002699; DNI vigente del nuevo personal Deposito N°9009509-4-LL, 9009508-4-LL, 9009507-4-LL y 9009506-4-LL, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores** solicitado por la E.T. "MECHITA" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
MUÑOZ RIVERA EVER MARCIAL	B02653064	A Tres c
RUESTA CHAMBA JULIO	B02689355	A Tres c
RUESTA MALAGA JULIO EMILIO	B43855892	A Tres c
DE LA CRUZ RUIZ JOSE MANUEL	B02680288	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

